1/2

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 23 de noviembre de 2022.

Señor Presidente

Me dirijo a S.E. y por su intermedio a los Miembros de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución ***"QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, sobre las obras de Defensa Costera de la Ciudad de Pilar".***

Hago propicia la ocasión, para reiterarle mi más alta estima y consideración.

Miguel Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
RECIBIDO
23 -11- 2022
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA
GENERAL

Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

23/11/22.
11:07

Lic. Lourdes Pires Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General- Cámara de Senadores

RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
23 NOV 2022
H. CÁMARA
DE SENADORES

LEONARDO FRETES
H. Cámara de Senadores

A su excelencia
Senador Oscar Salomón, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
E. S. D.

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN N°: ...

QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Pedir Informe al Poder Ejecutivo - Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones sobre las obras de Defensa Costera de la Ciudad de Pilar del Departamento de Ñeembucú, según los siguientes requerimientos:

a) Remitir informe sobre la descripción de las obras de defensa costera de la Ciudad de Pilar, fases o etapas de su ejecución, las licitaciones nacionales e internacionales llevadas a cabo, las adjudicaciones realizadas en las licitaciones con la identificación de las empresas beneficiadas, los pagos y adelantos efectuados en la ejecución de estas obras,

b) Remitir informe sobre las modificaciones o incrementos de costos introducidas al o los proyectos de obras de defensa costera de la Ciudad de Pilar, su costo final y el fundamento de los mismos debiendo remitir copia de la Resolución que lo dispuso.

c) Remitir copia de planos de obras original y sus modificaciones si hubiere, con una descripción detallada de las obras realizadas en la misma a la fecha.

d) Fecha de inicio de ejecución de las obras principales y adicionales de la Defensa Costera de la Ciudad de Pilar y la estimación de fecha de finalización de las mismas con la entrega de obras.

e) Remitir informe de las fases o etapas de las obras de Defensa de la Ciudad de Pilar, cuáles de ellas se encuentran en ejecución actualmente y el cronograma de las demás en cuanto al inicio y finalización de la ejecución de las obras.

f) Remitir informe con la descripción de los préstamos internacionales asignados como recursos financieros a la realización de las obras, los montos asignados al Proyecto en cada préstamo y la porción actualmente en utilización.

g) Remitir informe actualizados sobre las deudas a la fecha con las distintas empresas adjudicadas, el motivo de tales atrasos en los pagos por los certificados de obras ejecutadas y la estimación de la fecha de los pagos a realizar.

Remitir lo solicitado de manera impresa y con respaldo digital para las documentales, planos y los listados.

ARTÍCULO 2°. Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3°. De forma.